



Procedimiento de solicitud y expedición del aval institucional para la «Convocatoria 17 de la Asignación para la CTeI del SGR para la conformación de un listado de propuestas de proyecto elegibles para el fortalecimiento del Sistema Territorial de Ciencia, Tecnología e Innovación»

La Vicerrectoría de Investigación informa que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias) elaboró el plan de convocatorias públicas, abiertas y competitivas correspondiente al bienio 2021-2022 del Sistema General de Regalías, entre las cuales se encuentra abierta la [Convocatoria 17 para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles para fortalecer el Sistema Territorial de Ciencia, Tecnología e Innovación](#).

Los objetivos específicos de esta convocatoria son:

- Fortalecer la gobernanza de la ciencia, la tecnología y la innovación en los territorios.
- Fortalecer las capacidades para la gestión de la ciencia, la tecnología y la innovación en los territorios.
- Contribuir a las metas trazadas por la Misión de Sabios en lo referente a la CTeI como motor para el desarrollo y la competitividad del país y los retos de:
 - I. Colombia bio-diversa,
 - II. Colombia productiva y sostenible, y
 - III. Colombia equitativa.

Esta convocatoria está dirigida a entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), las cuales podrán presentarse de manera individual o en alianza, según se disponga en cada una de las condiciones definidas en los términos de referencia (TDR).

Consideraciones generales

- **Recursos disponibles:** 68 398 914 446 COP

Los términos de referencia y los documentos de la convocatoria (incluyendo los anexos) se encuentran publicados en la dirección URL minciencias.gov.co/convocatorias/plan-convocatorias-asctei-2021-2022/convocatoria-la-asignacion-para-la-ctei-del-sgr-3.

Las propuestas de proyecto que se encuentren enfocadas en atender las demandas territoriales priorizadas por el departamento objeto de la propuesta (numeral 8 de los TDR) deben contemplar uno o más de los siguientes alcances:

- I. Diseño, ajuste e implementación de políticas públicas territoriales, para abordar los retos definidos por la Misión Internacional de Sabios en el marco de políticas de CTel orientadas por misiones, en articulación con las apuestas nacionales.
- II. Definición e implementación de agendas institucionales para la gestión y el desarrollo de la CTel en el territorio, orientada al cierre de brechas y fomento de la cooperación regional con impacto nacional.
- III. Desarrollo e implementación de estrategias orientadas a la articulación de los actores del Sistema Territorial para el fortalecimiento de capacidades regionales de CTel.

Los recursos se distribuirán en proyectos de inversión desde 1 000 000 000 COP y hasta el monto indicativo por proyecto establecido para el departamento/Distrito Capital objeto de la propuesta de proyecto. Para aquellos departamentos cuyo monto indicativo sea inferior a los 1 000 000 000 COP, los proyectos de inversión deberán presentarse por el total del monto indicativo establecido para el departamento/Distrito Capital objeto del proyecto.

La propuesta debe contener:

- Identificación de la propuesta
- Resumen ejecutivo.
- Palabras clave.
- Alineación con la política pública.
- Identificación y descripción del problema.
- Antecedentes.
- Justificación.
- Articulación de la propuesta en atención a la(s) demanda(s) territorial(es) abordadas.
- Marco conceptual.
- Análisis de participantes.
- Población.
- Enfoque diferencial.
- Objetivos.
- Análisis de las alternativas.
- Metodología para desarrollar la alternativa seleccionada.



- Cadena de valor.
- Resultados e impacto para el departamento.
- Productos esperados.
- Cronograma.
- Análisis de riesgos.
- Indicadores de gestión.
- Sostenibilidad.
- Aspectos éticos.
- Idoneidad y trayectoria del proponente y demás participantes.
- Análisis de licencias y permisos.
- Resumen de fuentes de financiación.
- Bibliografía

Componente presupuestal

- Talento humano.
- Equipos y *software*.
- Capacitación y eventos.
- Servicios tecnológicos y pruebas.
- Materiales, insumos y documentación.
- Protección de conocimiento y divulgación.
- Gastos de viaje.
- Administrativos.
- Seguimiento.
- Otros.

Notas

- En caso de que la propuesta sea presentada de manera individual, la entidad proponente debe ser un actor del Sistema de CTel que deberá demostrar domicilio en el departamento / Distrito Capital objeto de la propuesta de al menos 2 años previo a la apertura de la convocatoria.
- En caso de que la propuesta sea presentada en alianza, al menos una de las entidades que conforman la alianza deberá demostrar domicilio en el departamento/Distrito Capital objeto de la propuesta de al menos 2 años previos a la apertura de la convocatoria.
- Los componentes incluidos en la propuesta de proyecto deben guardar directa relación con el objetivo y el alcance de la convocatoria.
- El presupuesto debe ser diligenciado en formato correspondiente al Anexo 3.



- Todos los rubros del presupuesto deben estar justificados en función de los objetivos del proyecto.
- El detalle de las actividades apoyadas y excluidas de apoyo se describen en el numeral 6 de los términos de referencia de la convocatoria.

Procedimiento de solicitud y expedición del aval institucional

Los grupos de investigación que se presenten deben estar reconocidos por Minciencias.

1. El (la) **docente de planta responsable de la propuesta** estará a cargo de las siguientes actividades:
 - Revisar los términos de referencia de la convocatoria y verificar el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para la presentación de propuestas. La documentación de la convocatoria se encuentra [disponible en el portal de Minciencias](#).
 - Registrar la propuesta en el [Sistema de Información Hermes](#) (módulo *Proyectos*), seleccionando en *tipo de proyecto* «Fondo de CT+I REGALÍAS» ([consulte el manual instructivo](#)).
 - Registrar la solicitud de aval a través del Sistema de Información Hermes (módulo de *Avales*), seleccionando en *tipo de aval* «PROYECTO – PAED/Convocatorias FCTel – Regalías», asociando la convocatoria a la que se va a postular ([consulte el manual instructivo](#)).
 - Adjuntar en su solicitud de aval, en archivos individuales en formato PDF (a menos que se indique otra cosa), los siguientes documentos:
 - Cartas de certificación de la contrapartida en especie (horas de dedicación, laboratorios, equipos, *software*, etc). firmada según sea el caso por el (la) director(a) de la unidad académica básica, decano(a) o quien corresponda.
 - Reporte del avance del registro del proyecto en la plataforma SIGP de Minciencias.
 - Formato de carta de aval y compromiso institucional individual (Anexo 1a) o en alianza (Anexo 1b), diligenciado en formato de Microsoft Word.
 - Documento técnico de la propuesta estructurado según las condiciones de los términos de referencia de la convocatoria.
 - Presupuesto establecido en los anexos de la convocatoria.
 - Modelo de gobernanza en caso de postulaciones en alianza, diligenciado en formato de Microsoft Word.
 - Registrar la propuesta de proyecto en la [plataforma SIGP de Minciencias](#), por medio del módulo *Formulario para el registro de proyectos y programas* / botón «Crear». Al registrar la entidad deben seleccionar la Universidad Nacional de Colombia con



la sede correspondiente a la región a la cual se dirija la propuesta. Por ejemplo, una propuesta de proyecto dirigida a la región Centro Oriente debe seleccionar como entidad «UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE BOGOTÁ (OFICIAL)».

2. La **Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la facultad** (o la dependencia que haga sus veces) estará a cargo de las siguientes actividades:

- Revisar a través del rol VIF del [Sistema de Información Hermes](#) que la solicitud y los archivos adjuntos estén debidamente diligenciados, completos y que cumplan con los requerimientos establecidos en los términos de referencia de la convocatoria.
- Validar la existencia de las contrapartidas en especie o efectivo sobre el total del proyecto.
- Si cumplen, proceder a realizar la aprobación en el Sistema. En caso de ser necesario, esta dependencia podrá adjuntar los documentos que se requieran para darle trámite a la solicitud de aval.

3. La **Dirección de Investigación y Extensión de sede** (o la dependencia que haga sus veces) en las sedes Bogotá, Manizales, Medellín, Palmira y La Paz, o la Coordinación de Investigación en las sedes denominadas «de presencia nacional», debe:

- Ingresar al rol de DI del [Sistema de Información Hermes](#) para verificar el cumplimiento de la solicitud de aval, los archivos adjuntos que se deben presentar ante Minciencias y la certificación de aportes de contrapartidas, la cual debe corresponder al valor del proyecto.
- Si cumplen, proceder a tramitar la firma del (de la) director(a) de Investigación y Extensión de la sede (o quien haga sus veces en las sedes de presencia nacional, o de la Vicerrectoría de Investigación en caso de que el proyecto vincule dos o más sedes).
- Realizar la aprobación en el Sistema de Información Hermes y adjuntar la carta de aval de la propuesta firmada en formato PDF, el Anexo 5 y los documentos de representación legal y delegación ante el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación solicitada por Minciencias.

El documento de aval será expedido a través del Sistema de Información Hermes por los directores de Investigación y Extensión de Sede, o quienes hagan sus veces en las Sedes de Presencia Nacional, quienes por delegación tienen la competencia para la presentación y aval de los proyectos ante el SNCTel ([Resolución 289 de 2017 de Rectoría](#)). En caso de que participen varias sedes de la Universidad, se deberá tramitar la firma de la Vicerrectoría de Investigación ([consultar el manual instructivo para el trámite de aval](#)).



Se aclara que como está establecido en los términos de referencia no se requiere adjuntar el aval de comité de ética o bioética para la presentación de las propuestas, por lo que en el Anexo 1a y 1b. *Carta de aval y compromiso institucional*, en su numeral 2, *Aspectos éticos*, se indica:

En caso [de] que la entidad proponente considere que la propuesta requiere aval de un Comité de Ética o de Bioética –debidamente constituido–, se debe declarar lo siguiente:

Informo a MINCIENCIAS que la propuesta de proyecto presentada a la convocatoria será revisada por un Comité de Ética/Bioética debidamente constituido y, en caso de resultar elegible, se radicará ante MINCIENCIAS el aval correspondiente del Comité de Ética/Bioética y acto administrativo de constitución del mismo.

Las propuestas que resulten elegibles y que requieran de aval del Comité de Ética o Bioética deberán presentar dicho aval en la etapa de cumplimiento de requisitos del Sistema General de Regalías estipulada en el numeral 19 de los términos de referencia.

Recomendaciones generales

- Inscriba la propuesta de proyecto en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos de Minciencias (SIGP) por medio del [formulario electrónico disponible en el portal del ministerio](#).
- En el caso de propuestas de proyecto presentadas en alianza, anexe el modelo de gobernanza de la alianza, que corresponde al conjunto de condiciones que regularán la toma de decisiones y ejecución de actividades entre los miembros. Dicho modelo debe incluir: a) estructura de coordinación y cooperación interinstitucional para el logro de los resultados esperados; b) definición del modelo de operación formal de la alianza en los ámbitos legal, administrativo, financiero y de la propiedad intelectual; c) definición de los mecanismos de coordinación técnica para la toma de decisiones, de seguimiento y control; y d) mecanismos de gestión y transferencia de recursos, bienes y servicios entre la entidad ejecutora y las otras entidades de la alianza. El modelo de gobernanza deberá estar suscrito por los representantes legales de las entidades que forman parte de la alianza.
- Diligencie en la plataforma SIGP el componente técnico de acuerdo con lo indicado en el numeral 5. *Elementos constitutivos de la propuesta de proyecto* y lo descrito en el Anexo 2.



- Diligencie en la plataforma SIGP el componente presupuestal de la propuesta de acuerdo con lo indicado en el numeral 5. *Elementos constitutivos de la propuesta de proyecto* y lo descrito en el Anexo 3.
- Anexe el certificado de existencia y representación legal de la entidad proponente y de cada una de las entidades de la alianza (cuando corresponda), con fecha de expedición no mayor a 30 días al momento de radicación de la propuesta.
- El proponente o aliado podrá soportar la idoneidad y trayectoria con información que repose en el sistema de gestión documental de Minciencias, siempre y cuando lo relacione e identifique con código y fuente de financiación en el Anexo 5.

Cronograma

Procedimiento	Fecha límite	Responsable
Registro de proyecto y solicitud de aval institucional a través del Sistema de Información Hermes	7 de septiembre de 2021	Líder de la propuesta
Verificación de la solicitud de aval, la documentación adjunta y del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria Visto bueno a la solicitud de aval institucional a través del Sistema de Información HERMES	9 de septiembre de 2021	Vicedecanatura de Investigación y Extensión de Facultad
Emisión de la carta de aval y compromiso institucional	13 de septiembre de 2021	Direcciones de Investigación y Extensión de la sede (o las dependencias que hagan sus veces en las sedes de presencia nacional)
Registro y envío de la propuesta y sus soportes en el SIGP de Minciencias	13 de septiembre de 2021	Docente responsable de la propuesta

Más información

- **Dirección de Investigación y Extensión de la sede** (o las dependencias que hagan sus veces en las sedes de presencia nacional).

24 de agosto de 2021